

IQUIQUE, 17 de enero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0085.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública, Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0065 del 15.01.2014.-

b.- El Memorando N° 006 del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 10.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Contrato de arriendo Canchas Parque Comunal Tierra de Campeones S.A.D.P., suscrito con **TIERRA DE CAMPEONES S.A.**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO DE ARRIENDO CANCHAS PARQUE COMUNAL TIERRA DE
CAMPEONES S.A.D.P.
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
TIERRA DE CAMPEONES S.A.

En Iquique, a 19 de marzo del 2013, comparecen: La UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, Corporación de Derecho Público, RUT Nro. 70.777.500-9, representada por su Rector don GUSTAVO SOTO BRINGAS, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad Nro. 6.829.992-6, Rol Único Tributario de igual numeración, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 2120 de esta ciudad, en adelante la "Universidad", por una parte, y la CONCESIONARIA TIERRA DE CAMPEONES S.A.D.P, rol único tributario N° 76.954.170-5 representada, según se acreditará por su Representante don Cesare Rossi Oliva, rol único tributario N° 13.009.445-7, chileno, ambos con domicilio en Avda. Heroes de la Concepción s/n, en adelante la concesionaria se ha convenido en el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: TIERRA DE CAMPEONES S.A.D.P, es administradora del Complejo Deportivo Parque Comunal ubicada en Avda. Héros de la Concepción s/n, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Iquique y que se encuentra en normal estado de funcionamiento.

SEGUNDO: La Universidad obliga a destinar la cancha de futbol para impartir actividades relacionadas con la Cátedra de Fútbol, a los alumnos de la Universidad.

TERCERO: El valor por el uso de la Cancha de Fútbol será de \$ 2.975 .000 anual, siendo de la siguiente modalidad: \$ 1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido para el primer semestre y \$ 1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido para el segundo semestre.

CUARTO: El contrato tendrá una duración desde el 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del Año 2013.

QUINTO: El costo de este contrato de arrendamiento, se imputará al código de gestión IQUF10PRO 10102010153 (Pedagogía en Educación Física)

SEXTO: a) Uso de la cancha de fútbol durante el año 2013

Usuarios	Días	Horas
Cátedra de fútbol	Lunes	08:00 a 12:00

SEPTIMO: Queda estrictamente prohibido a la “Universidad” ceder en cualquier forma el arriendo del bien materia de este contrato.

OCTAVO: TIERRA DE CAMPEONES S.A.D.P, no responderá de manera alguna, por los perjuicios que pueden producirse en la “Universidad” o a sus alumnos con ocasión de robos, accidentes, incendios, efectos de la humedad o del calor.

NOVENO: La “Universidad”, ante cualquier daño o deterioro ocasionado a las dependencias del Recinto, por los alumnos deportistas que asisten a clases a la cancha de fútbol, responderá mediante la reparación o reposición dentro del plazo de 15 días de producido y determinado que efectivamente fue ocasionado por sus alumnos.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique, y desde ya acuerdan someterse a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

La personería de Don Gustavo Soto Bringas, para representar a la Universidad Arturo Prat, emana del Decreto Supremo N° 427 de 27 de Diciembre del 2007 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

La personería para representar a Club Deportivo Deportes Iquique S.A.D.P. es don Cesare Rossi Oliva, Presidente consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Tierra de Campeones S A. D. P, reducida a escritura pública ante el Notario Público de Iquique, Don Néstor Araya Blazina, con fecha 24 de febrero de 2009

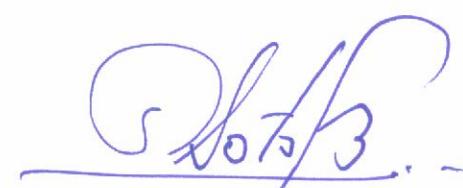
CESARE ROSSI OLIVA
Representante
Tierra de Campeones S.A.D.P

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
Universidad Arturo Prat

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-
GSB/MMV/rec


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

21 ENE 2014

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

FCH No. 006/2014

M E M O R A N D U M

A : SEÑOR ARIEL SMITH MARIN
SECRETARIO GENERAL (S)

DE : SEÑOR JORGE SALGADO ANONI
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

REF. : SOLICITA GESTIONAR DECRETO CONTRATO
ADJUNTO

FECHA : IQUIQUE, 10 DE ENERO DE 2014

Junto con saludar a usted, solicito tenga a bien, gestionar se decrete Proyecto adjunto: "Contrato de arriendo canchas parque comunal Tierra de Campeones S.A.D.P.

Le saluda atentamente,



JORGE SALGADO ANONI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

JSA/jpg.
c.c.: - Archivo.



N.º 1011

Traslado de Correspondencia

Nº _____

8 ^{Día} 10 ^{Mes} 14 ^{Año}

De: Fco. Cs. Humanas

A: Unidad Jurídica

Atentamente:



Ref: Se envia 4 ejemplares
de contrato de arriendo
canchos Parque Comunal
Tiempo de Compañeros
D. A. D. P.

"HOJA CORREGIDA"

1º hoja del contrato

Atte.:



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

Traslado de Correspondencia

Nº _____

Ref: _____

Día	Mes	Año
30	12	13

Se devuelve

De: Unidad Jurídica

PARA COMEGIR HOJE

A: Fae. C. ARAUCANAS

Titulo Proyecto,
Como dice Hoja
de Rute.

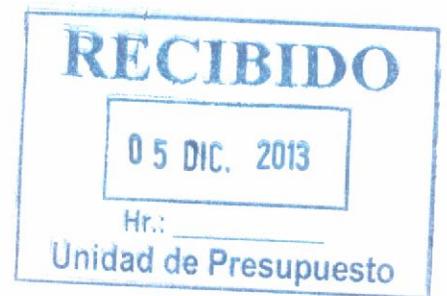
Atentamente: _____



Ate,

'Contrato Amiendo....'

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



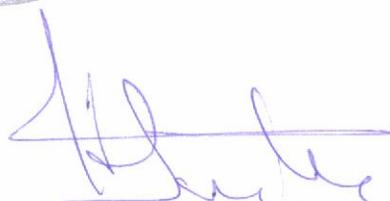
Proyecto: CONTRATO DE ARRIENDO CANCHAS PARQUE COMUNAL
TIERRA DE CAMPEONES D.A.D.P

Fecha... 05.12.2013

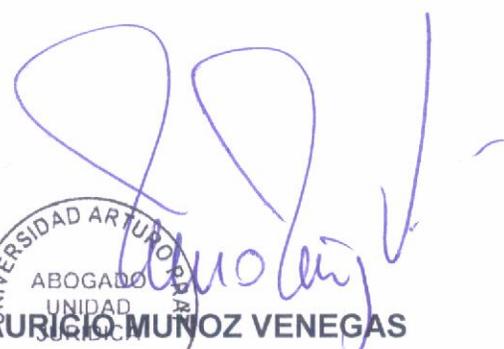


JORGE SALGADO ANONI
Decano
Fc. Cs. Humanas

Fecha... 08.01.2014


HECTOR VARAS MESA
Vicerrector de Finanzas

Fecha... 09-01-14



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE - CHILE

**CONTRATO DE ARRIENDO CANCHAS PARQUE COMUNAL TIERRA DE
CAMPEONES S.A.D.P
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y
TIERRA DE CAMPEONES S.A.**

En Iquique, a 19 de marzo del 2013, comparecen: La **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, RUT Nro. 70.777.500-9, representada por su Rector don **GUSTAVO SOTO BRINGAS**, chileno, casado, Licenciado en Biología, Cédula de Identidad Nro. 6.829.992-6, Rol Único Tributario de igual numeración, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 2120 de esta ciudad, en adelante la "**Universidad**", por una parte, y la **CONCESIONARIA TIERRA DE CAMPEONES S.A.D.P**, rol único tributario N° 76.954.170-5 representada, según se acreditará por su Representante don Cesare Rossi Oliva, rol único tributario N° 13.009.445-7, chileno, ambos con domicilio en Avda. Heroes de la Concepción s/n, en adelante la concesionaria se ha convenido en el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: TIERRA DE CAMPEONES S.A.D.P, es administradora del Complejo Deportivo Parque Comunal ubicada en Avda. Héroes de la Concepción s/n, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Iquique y que se encuentra en normal estado de funcionamiento.

SEGUNDO: La Universidad obliga a destinar la cancha de futbol para impartir actividades relacionadas con la Cátedra de Fútbol, a los alumnos de la Universidad.



TERCERO: El valor por el uso de la Cancha de Fútbol será de \$ 2.975 .000 anual, siendo de la siguiente modalidad: \$ 1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido para el primer semestre y \$ 1.487.500 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido para el segundo semestre.

CUARTO: El contrato tendrá una duración desde el 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del Año 2013.

QUINTO: El costo de este contrato de arrendamiento, se imputará al código de gestión IQUF10PRO 10102010153 (Pedagogía en Educación Física)

SEXTO: a) Uso de la cancha de fútbol durante el año 2013

Usuarios	Días	Horas
Cátedra de fútbol	Lunes	08:00 a 12:00



SEPTIMO: Queda estrictamente prohibido a la "**Universidad**" ceder en cualquier forma el arriendo del bien materia de este contrato.

OCTAVO: TIERRA DE CAMPEONES S.A.D.P, no responderá de manera alguna, por los perjuicios que pueden producirse en la "**Universidad**" o a sus alumnos con ocasión de robos, accidentes, incendios, efectos de la humedad o del calor.

NOVENO: La "**Universidad**", ante cualquier daño o deterioro ocasionado a las dependencias del Recinto, por los alumnos deportistas que asisten a clases a la cancha de fútbol, responderá mediante la reparación o reposición dentro del plazo de 15 días de producido y determinado que efectivamente fue ocasionado por sus alumnos.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique, y desde ya acuerdan someterse a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



La personería de Don **Gustavo Soto Bringas**, para representar a la Universidad Arturo Prat, emana del Decreto Supremo Nº 427 de 27 de Diciembre del 2007 del Ministerio de Educación, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

La personería para representar a Club Deportivo Deportes Iquique S.A.D.P. es don Cesare Rossi Oliva, Presidente consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Tierra de Campeones S A. D. P, reducida a escritura pública ante el Notario Público de Iquique, Don Néstor Araya Blazina, con fecha 24 de febrero de 2009



CESARE ROSSI OLIVA
Representante

Tierra de Campeones S.A.D.P



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

Universidad Arturo Prat

